

ORDENANZA N°028 /2024

VISTO:

La necesidad de otorgar escritura traslativa de dominio al Sr. BARRIOS DIEGO GASTON, D.N.I 28.513.547 y a la Sra. GALVEZ VIRGINIA SOLEDAD, D.N.I 29.653.863, correspondientes al inmueble identificado con designación Catastral C.01-S 01 Manzana 073 – Parc – 021, Cuenta N°1405; NOM N° 3102, "NO" registra deuda en concepto de viviendas "El Palenque".

Y CONSIDERANDO:

Que entre Municipalidad de Alejandro Roca, representada en ese acto por el Sr. Intendente Municipal y el Sr. Secretario de Gobierno, como parte vendedora y el Sr. Barrios Diego Gastón, D.N.I 28.513.547 y a la Sra. Gálvez Virginia Soledad, D.N.I 29.653.863, en carácter de compradores, se celebró un contrato de compraventa de inmueble identificado precedentemente.

Que de acuerdo a una de las cláusulas del contrato "La Municipalidad procederá a otorgar la Escritura traslativa de dominio cuando los compradores hayan cancelado la totalidad de la deuda..."-.

Según surge de la certificación emitida por la Oficina Municipal de Rentas, que se acompaña a la presente, se ha cancelado la totalidad de la deuda.

Que en mérito de lo expuesto, corresponde a esta Municipalidad otorgar la pertinente Escritura traslativa de dominio, corriendo el comprador con la totalidad de los gastos y honorarios que origine la referida escrituración.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA SANCIONA CON FUERZA DE O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: AUTORÍZASE, al Sr. Intendente Aldo Oscar Etcheverry y al Secretario de Gobierno y Coordinación Pablo Jesús Tosto, a otorgar la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Barrios Diego Gastón, D.N.I 28.513.547 y a la Sra. Gálvez Virginia Soledad, D.N.I 29.653.863 correspondientes al inmueble identificado con designación Catastral C.01-S 01 Manzana 073 – Parc – 021, Cuenta N°1405; NOM N° 3102, "NO" registra deuda en concepto de viviendas "El Palenque

ARTICULO 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 23/07/2024.-